

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Jesús Parra García

Año I Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 24

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 3

ORDEN DEL DIA _____ 3

COMUNICADOS _____ 5

OFICIO SUSCRITO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR 5

OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL CUAL REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS 6

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA CATALINA APOLINAR SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, CON EL CUAL INFORMA LA INSTALACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN 6

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS

PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 7

I. OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA MARIBEL NÚÑEZ RENDÓN, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL NOTIFICA EL ACUERDO 20: TEEGRO-PLE-02-10/2024, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS INHÁBILES DURANTE EL 2024, NO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. ___ 7

II. OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ RAÚL MARTÍNEZ SALGADO, CON EL QUE RENUNCIA A SU DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR SUPLENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO. ___ 7

INICIATIVAS _____ 7

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64 TER DE LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO 7

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V, IX Y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÚHRS CORTÉS 11

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS SIGNADOS POR LOS

MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ACATEPEC, AHUACUOTZINGO, AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, ALCOZAUCA DE GUERRERO, ALPOYECA, APAXTLA DE CASTREJÓN, ARCELIA, ATENANGO DEL RÍO, ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, ATLIXTAC, ATOYAC DE ÁLVAREZ, AYUTLA DE LOS LIBRES, AZOYÚ, BENITO JUÁREZ, BUENAVISTA DE CUÉLLAR, CHILAPA DE ÁLVAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, COCHOAPA EL GRANDE, COCULA, COPALILLO, COPANAToyAC, COYUCA DE BENÍTEZ, COYUCA DE CATALÁN, CUAJINICUILAPA, CUALÁC, CUAUTEPEC, CUETZALA DEL PROGRESO, CUTZAMALA DE PINZÓN, EDUARDO NERI, FLORENCIO VILLARREAL, GENERAL CANUTO A. NERI, GENERAL HELIODORO CASTILLO, HUAMUXTITLÁN, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, IGUALAPA, ILIATENCO, IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, JUAN R. ESCUDERO, JUCHITÁN, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, LAS VIGAS, LEONARDO BRAVO, MALINALTEPEC, MARQUELIA, MÁRTIR DE CUILAPAN, METLATÓNOC, MOCHITLÁN, ÑUU SAVI, OLINALÁ, OMETEPEC, PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, PETATLÁN, PILCAYA, PUNGARABATO, QUECHULTENANGO, SAN LUIS ACATLÁN, SAN MARCOS, SAN MIGUEL TOTOLAPAN, SAN NICOLÁS, SANTA CRUZ DEL RINCÓN, TAXCO DE ALARCÓN, TECOANAPA, TECPAN DE GALEANA, TELOLOAPAN, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, TETIPAC, TIXTLA DE GUERRERO, TLACOACHISTLAHUACA, TLACOAPA, TLALCHAPA, TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, TLAPA DE COMONFORT, TLAPEHUALA, XALPATLÁHUAC, XOCHIHUEHUETLÁN, XOCHISTLAHUACA, ZAPOTITLÁN TABLAS, ZIHUATANEJO DE AZUETA, ZIRÁNDARO Y ZITLALA, GUERRERO, CON EL QUE REMITEN LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS, TABLAS DE VALORES, PRESUPUESTO DE INGRESOS, ACTAS DE CABILDO, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 14

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO _____ 15

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE AGRICULTURA,

GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO, BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA, PARA QUE EN LA ESFERA DE SUS COMPETENCIAS, CONCLUYA EL CENSO Y PUBLIQUEN EL PADRÓN DE GANADEROS QUE SUFRIERON PÉRDIDAS DE GANADO BOVINO, PORCINO, OVINO, CAPRINO, COLMENAS Y AVES POR EL HURACÁN JOHN. ASÍ MISMO, ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS AFECTACIONES Y APLIQUEN PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS, UTILIZANDO EL MONTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASIMISMO GESTIONE ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, APOYOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS PARA APOYAR A LA RECUPERACIÓN DE LOS GANADEROS DE LA COSTA GRANDE QUE RESINTIERON LOS EFECTOS DEL CITADO FENÓMENO METEOROLÓGICO 15

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA CATALINA APOLINAR SANTIAGO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DEL ORDEN FEDERAL Y FUNDAMENTADO EN LA ESTRECHA COLABORACIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LICENCIADA EMILIA ESTHER CALLEJA ALOR, PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE REESTABLEZCA TOTALMENTE EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS POBLACIONES DE LA MONTAÑA ALTA DE GUERRERO, Y SE PUEDA CONTAR CON ESTE SERVICIO. EN LAS LOCALIDADES QUE DESDE EL PASADO 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE SUSPENDIÓ, COMO EFECTO CATASTRÓFICO DEL HURACÁN JOHN 19

INTERVENCIONES _____ 22

DEL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN, SOBRE EL AGRADECIMIENTO A WORD CENTRAL KITCHEN Y A LA SOCIEDAD CIVIL POR SU AYUDA POR LAS AFECTACIONES PRODUCIDA POR EL HURACÁN JOHN 22

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 23

PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA

ASISTENCIA

Vamos a dar inicio a nuestra Sesión del día martes 5 de noviembre del año 2024.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia, por favor.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Antonio de la O María Luisa, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista María Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui García Jesús Eugenio, Ventura De la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 33 diputadas y diputados, a la presente Sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente Sesión previa justificación, las diputadas Guadalupe García Villalva y el diputado Robell Urióstegui Patiño.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 33 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por

lo que siendo las 12 horas con 26 minutos del día martes 05 de noviembre de 2024, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto del Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.
Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.
Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

b) Oficio signado por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado a del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

c) Oficio suscrito por la diputada Catalina Apolinar Santiago, Presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, con el cual informa la instalación de la citada comisión.

d) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la maestra Maribel Núñez Rendón, Secretaria de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por medio del cual

notifica el acuerdo 20: TEEGRO-PLE-02-10/2024, relativo a la determinación de los días inhábiles durante el 2024, no previstos en el artículo 96, del reglamento interior del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

II. Oficio signado por el ciudadano Noé Raúl Martínez Salgado, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de Regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero.

Segundo. Iniciativas:

a) De decreto por el que se adiciona el artículo 64 Ter de la Ley número 465 de responsabilidades administrativas para el Estado de Guerrero. suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano. solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman las fracciones V, IX y X del artículo 79 y se adiciona un artículo 79 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. suscrita por la diputada Erika Lorena Lühns Cortés. solicitando hacer uso de la palabra.

c) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios signados por los municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyecá, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuauhtepic, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Las Vigas, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Nuu Savi, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de

Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Talixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zihuatanejo de Azueta, Zirándaro y Zitlala, Guerrero, con el que remiten las iniciativas de Ley de ingresos, tablas de valores, presupuesto de ingresos, actas de cabildo, respectivamente, para el ejercicio fiscal 2025.

Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el Estado, biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que en la esfera de sus competencias, concluya el censo y publiquen el padrón de ganaderos que sufrieron pérdidas de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, colmenas y aves por el Huracán John. Así mismo, entregue a esta Soberanía un informe de las afectaciones y apliquen programa prevención y manejo de riesgos climatológicos, utilizando el monto asignado en el presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, asimismo gestione ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, apoyos económicos extraordinarios para apoyar a la recuperación de los ganaderos de la Costa Grande que resintieron los efectos del citado fenómeno meteorológico.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la esfera de atribuciones del orden federal y fundamentado en la estrecha colaboración de poderes, exhorta a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para que instruya a quien corresponda para que se reestablezca totalmente el servicio de energía eléctrica en las poblaciones de la Montaña Alta de Guerrero, y se pueda contar con este servicio. en las localidades que desde el pasado 23 y 24 de septiembre del año en curso, se suspendió, como efecto catastrófico del Huracán John.

Cuarto. Intervenciones:

a) Del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, sobre el agradecimiento a Word Central Kitchen y a la Sociedad Civil por su ayuda por las afectaciones producida por el Huracán John.

Quinto. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 05 de noviembre de 2024.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente

Se informa a la Presidencia que se registraron 9 asistencias de las diputadas y diputados, Bravo Abarca Alejandro, Lührs Cortes Erika Lorena, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ramos Pineda Luissana, Torres Berrum Bulmaro, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, con los que se hace un total de 42 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el Proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 42 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

OFICIO SUSCRITO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa directiva del Congreso del Estado de Guerrero.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Atentamente

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat

Secretaria

Con rubrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente minuta Proyecto de Decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, 241, 244 y 343, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL CUAL REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS

En desahogo del inciso “b”, del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda, para las personas trabajadoras.

Atentamente
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria

Con rúbrica.
Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente minuta Proyecto de Decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, 241, 244 y 343, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA CATALINA APOLINAR SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, CON EL CUAL INFORMA LA INSTALACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN

En desahogo del inciso “c”, del punto número uno del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Catalina Apolinar Santiago, Presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Informo a usted, para los fines a que haya lugar, que de conformidad con el Acuerdo del día 24 del mes y año en curso, sobre la Integración de Comisiones y Comités Ordinarios que fungirán durante esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la Instalación formal de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos del Honorable Congreso, en observancia, también, a los artículos 161; 162; 163; 164; 165; 167, 171, 172, 173 y 195 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Sin otro particular, por el momento, patentizo a usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputada Catalina Apolinar Santiago

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, toma conocimiento de la Instalación de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas Afromexicanos, para los efectos conducentes.

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

En desahogo del inciso “d”, del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, de lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la maestra Maribel Núñez Rendón, Secretaria de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por medio del cual notifica el acuerdo 20: TEEGRO-PLE-02-10/2024, relativo a la determinación de los días inhábiles durante el 2024, no previstos en el artículo 96, del reglamento interior del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

II. Oficio signado por el ciudadano Noé Raúl Martínez Salgado, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de Regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente

El secretario de Servicios Parlamentarios.

Maestro. José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231.

INICIATIVAS

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64 TER DE LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Buenos días.

Con su permiso de la Mesa Directiva del Diputado Presidente.

Con el permiso de los diputados y diputadas.

De los Medios de Comunicación.

Del Pueblo de Guerrero.

Con fundamento en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del artículo 23, 76, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a

su consideración el proyecto de decreto que se adiciona el artículo 64 Ter de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

El día 27 de mayo del año 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, con ello se facultó al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual el día 18 de julio del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor el 17 de julio del 2017, que señala en el artículo segundo transitorio que las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes. Con esto se abrió una nueva agenda de trabajo para crear el andamiaje legal, institucional y de prácticas gubernamentales que permita materializar con eficiencia y transparencia los esfuerzos anticorrupción.

Lo relevante de la creación de dicha Ley reside en la consideración de la gravedad de la conducta de los servidores públicos, es decir, en la afectación jurídica de los bienes públicos a proteger, más allá del monto de los daños económicos o materiales de las conductas. La gravedad de las conductas es proporcional a la importancia de la corrupción para la sociedad y, por tanto, atendiendo a sus características como conducta antisocial, los mecanismos y encausamiento debe ser eficaces para su combate.

Es importante mencionar la Ley Número 137 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados establece en su artículo 22 que, Todos los servidores públicos comprendidos en el artículo 2o. de esta Ley, deberán aportar al Instituto una cuota obligatoria equivalente al 6% del sueldo básico que disfruten, asimismo señala que las Dependencias y Entidades sujetas al régimen de esta Ley tienen la obligación de efectuar los descuentos de las cuotas señaladas en el artículo 22 antes mencionado y los que el Instituto ordene con motivo de la aplicación de la misma Ley; descuentos que se harán de los sueldos que cubran a los trabajadores obligados. Así mismo, los titulares de las Dependencias y Entidades, sus oficiales mayores o equivalentes, y los servidores públicos encargados de cubrir los sueldos de los trabajadores, serán responsables de los actos u omisiones que realicen con perjuicio de la Dependencia o Entidad para la

que laboren así como del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y de los mismos trabajadores, independientemente de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que procedan.

Las aportaciones de seguridad social son contribuciones obligatorias que se realizan para cubrir los gastos públicos y brindar servicios de seguridad social a los trabajadores y sus familias, brindar seguridad social a los trabajadores, es darles acceso a cuidados de salud, como consultas médicas, medicamentos, hospitalización y otros servicios relacionados. También garantizan la seguridad del ingreso en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

Es así que la seguridad social se asemeja a un seguro obligatorio que protege la estabilidad financiera y social del trabajador y su grupo familiar.

En este contexto, es que se propone que la presente Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, debe de abarcar elementos que permitan identificar su tipicidad tratándose de servidores públicos de los sectores central, desconcentrado o descentralizado e incluso de órganos constitucionales autónomos en cualquiera de sus ámbitos siempre que estemos en presencia de servidores públicos de acuerdo con la definición establecida en el artículo 191 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. La norma debe de abarcar y no ceñirse únicamente a aquellos que se encuentran vinculados al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado, como puede ocurrir con los servidores públicos de las empresas productivas del Estado o que se encuentren asignados a un régimen de seguridad social distinto al referido, como pasa en el Estado y algunos municipios.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario armonizar la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en su artículo 64 Ter con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con la finalidad de fortalecer la transparencia en el destino de las cuotas y descuentos a los trabajadores al servicio del Estado de Guerrero.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64 TER DE LA LEY NÚMERO 465, que quedaría de la siguiente manera.

ARTÍCULO 64 Ter. Incurrirán en falta administrativa grave quienes no enteren de las aportaciones de seguridad social al que estén afiliados los servidores públicos en los términos y condiciones que fijen sus respectivas leyes laborales y de seguridad social, independientemente de las sanciones civiles y penales que le correspondan de conformidad con las leyes en la materia, las cuales serán sancionadas en términos de la presente Ley.

Con esto compañeros, compañeras, se los pongo a su consideración, ya que lo más sagrado que tiene el trabajador es su salario.

Por una mayor transparencia en su debido momento les pediremos su aval a esta reforma.

Muchas gracias, a todos y todas.

Versión Íntegra

El suscrito diputado Carlos Eduardo Bello Solano, integrante del grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 76, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 64 Ter de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

EXPOCISIÓN DE MOTIVOS

A partir de la reforma constitucional del 10 junio del año 2011, la seguridad social como derecho humano, se encuentra protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de su artículo 1º que señala:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea

parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Por su parte el artículo 123 de la Constitución establece el derecho humano a la seguridad social.

Aunado a que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 22, que señala:

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

En la actualidad México cuenta con varios sistemas de seguridad social, de los cuales destacan dos instituciones públicas que proveen seguridad social:

- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

De forma obligatoria para las personas que se encuentran vinculadas a otras por una relación de trabajo, las y los socios de sociedades cooperativas, y las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del Decreto respectivo.

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

De forma obligatoria para las personas trabajadoras de los Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo, Judicial e Institutos Autónomos), en materia Federal, así como para la Ciudad de México. Para las personas trabajadoras de los Estados, siempre y cuando exista convenio entre estos y el ISSSTE.

El día 27 de mayo del año 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción con ello se facultó al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual el día 18

de julio del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entro en vigor el 17 de julio del 2017, que señala en el artículo segundo transitorio que las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes. Con esto se abrió una nueva agenda de trabajo para crear el andamiaje legal, institucional y de prácticas gubernamentales que permita materializar con eficiencia y transparencia los esfuerzos anticorrupción.

Lo relevante de la creación de dicha Ley reside en la consideración de la gravedad de la conducta de los servidores públicos, es decir, en la afectación jurídica de los bienes públicos a proteger, más allá del monto de los daños económicos o materiales de las conductas. La gravedad de las conductas es proporcional a la importancia de la corrupción para la sociedad y, por tanto, atendiendo a sus características como conducta antisocial, los mecanismos y encausamiento debe ser eficaces para su combate.

Es importante mencionar la Ley Número 137 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados establece en su artículo 22 que, Todos los servidores públicos comprendidos en el artículo 2o. de esta Ley, deberán aportar al Instituto una cuota obligatoria equivalente al 6% del sueldo básico que disfruten, asimismo señala que las Dependencias y Entidades sujetas al régimen de esta Ley tienen la obligación de efectuar los descuentos de las cuotas señaladas en el artículo 22 antes mencionado y los que el Instituto ordene con motivo de la aplicación de la misma Ley; descuentos que se harán de los sueldos que cubran a los trabajadores obligados. Así mismo los titulares de las Dependencias y Entidades, sus oficiales mayores o equivalentes, y los servidores públicos encargados de cubrir los sueldos de los trabajadores, serán responsables de los actos u omisiones que realicen con perjuicio de la Dependencia o Entidad para la que laboren así como del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y de los mismos trabajadores, independientemente de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que procedan.

De realizar las retenciones y descuentos serán responsables en los términos de Ley, de los actos y omisiones que resulten en perjuicio de la Dependencia o Entidad para la que laboren, del Instituto, de los Trabajadores o Pensionados del

Instituto de Seguridad, independientemente de la responsabilidad civil, penal o administrativa en que incurran.

Las aportaciones de seguridad social son contribuciones obligatorias que se realizan para cubrir los gastos públicos y brindar servicios de seguridad social a los trabajadores y sus familias, brindar seguridad social a los trabajadores, es darles acceso a cuidados de salud, como consultas médicas, medicamentos, hospitalización y otros servicios relacionados. También garantizan la seguridad del ingreso en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

Es así que la seguridad social se asemeja a un seguro obligatorio que protege la estabilidad financiera y social del trabajador y su grupo familiar.

En este contexto, la adición que se propone a la presente Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, debe de abarcar elementos que permitan identificar su tipicidad tratándose de servidores públicos de los sectores central, desconcentrado o descentralizado e incluso de órganos constitucionales autónomos en cualquiera de sus ámbitos siempre que estemos en presencia de servidores públicos de acuerdo con la definición establecida en el artículo 191 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. La norma debe de abarcar y no ceñirse únicamente a aquellos que se encuentran vinculados al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado, como puede ocurrir con los servidores públicos de las empresas productivas del Estado o que se encuentren asignados a un régimen de seguridad social distinto al referido, como pasa en el Estado y algunos municipios.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario armonizar la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en su artículo 64 Ter con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con la finalidad de fortalecer la transparencia en el destino de las cuotas y descuentos a los trabajadores al servicio del Estado de Guerrero.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA
EL ARTÍCULO 64 TER DE LA LEY NÚMERO
465 DE RESPONSABILIDADES**

ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO	
LEGISLACIÓN VIGENTE	LEGISLACIÓN PROPUESTA
SIN CORRELATIVO.	<p style="text-align: center;"><u>ARTÍCULO 64</u></p> <p>Ter. Incurrirán en falta administrativa grave quienes no enteren de las aportaciones de seguridad social al que estén afiliados los servidores públicos en los términos y condiciones que fijen sus respectivas leyes laborales y de seguridad social, independientemente de las sanciones civiles y penales que le correspondan de conformidad con las leyes en la materia, las cuales serán sancionadas en términos de la presente Ley.</p>

PRIMERO: Se adiciona un artículo 64 Ter de la Ley Número 465 De Responsabilidades Administrativas para el Estado De Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64 Ter. Incurrirán en falta administrativa grave quienes no enteren de las aportaciones de seguridad social al que estén afiliados los servidores públicos en los términos y condiciones que fijen sus respectivas leyes laborales y de seguridad social, independientemente de las sanciones civiles y penales que le correspondan de conformidad con las leyes en la materia, las cuales serán sancionadas en términos de la presente Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO: Remítase el presente Decreto a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO: Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Iniciativa, suscrita en el Palacio Legislativo de la LXIV Legislatura del H. Congreso Libre y Soberano del Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de octubre del 2024.

Atentamente

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.
Distrito Electoral 07.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia , turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V, IX Y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muy buenas tardes compañeras, compañeros.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

La suscrita Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, integrante del grupo parlamentario de Movimiento

Ciudadano de esta legislatura, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, me permito poner a su consideración, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V, IX y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que es importante reglamentar el uso de la más Alta Tribuna del Estado, privilegiando, las iniciativas, proposiciones, intervenciones y que éstas sean del más alto interés general, más aún, cuando en las intervenciones se presentan temas que son de la actualidad.

Que el papel del legislador o del parlamentario, será la de argumentar con sustento y llegar a debatir y finalmente a aprobar o no los temas discutidos.

Estas modificaciones que me permito poner a su consideración, honorables diputadas y diputados es con la finalidad de que en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pueda poner a consideración de ustedes, que las proposiciones de puntos de acuerdo que actualmente contemplan cinco minutos, puedan pasar a diez, ya que esta figura formalmente debe contemplar la fundamentación, la motivación y desarrollar cada uno de los puntos, se requiere pues de un mayor tiempo, más cuando se exponen tres resolutivos en un mismo documento. Y como muestra pues está el reloj en el que he consumido ya casi tres minutos por la fundamentación y motivación formal que esto debe de tener.

De igual manera estamos proponiendo que para tener más oportunidad, las legisladoras y legisladores en las intervenciones cuando se razonen los votos a favor o en contra se pueda contemplar cinco minutos para estas intervenciones, así como las intervenciones que se enlisten en la agenda política y en la cual las diputadas y diputados, piden la palabra para el mismo tema.

Esto lo sustento con la intención de armonizar nuestra Ley Orgánica, con los reglamentos, tanto en la Cámara de Diputados Federal como en la de

Senadores y quienes ya estuvieron en la Cámara Federal lo conocen muy bien.

Por último y dando atención a la técnica legislativa y para asegurar certeza jurídica en la interpretación de la ley, se propone la adición del artículo 79 Bis, relativo al uso de la palabra desde la curul, hasta por un tiempo de 3 minutos, ratificando que estos tres minutos no interfiere con el tiempo que el orador tenga en Tribuna.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V, IX Y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

Se adiciona un artículo 79 bis, que actualmente solo está contemplado como párrafo, donde los diputados harán uso de la palabra desde su curul, previa autorización del presidente de la Mesa Directiva, por un tiempo máximo de tres minutos en los casos de formular observaciones del Orden del Día, realizar precisiones de acta de la sesión anterior, presentar mociones o formular preguntas al orador, así como para solicitar aclaración de procedimiento, rectificación o ampliación de turno y para solicitar la verificación del quórum.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Por su atención, muchas gracias.

Versión Íntegra

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V, IX y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita Diputada Erika Lorena Lührs Cortes, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V, IX y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que es importante reglamentar el uso de la más alta Tribuna del estado, privilegiando, las iniciativas, proposiciones, intervenciones que sean de interés general y que estas se armonicen con la legislación federal y más aún, que los temas que afecten la realidad y de las necesidades de la ciudadanía guerrerense.

Que el papel del legislador o del parlamentario, será la de argumentar con sustento y llegar a debatir y finalmente a aprobar o no los temas discutidos.

Esta modificación que me permito poner a consideración de ustedes, honorables diputadas y diputados es con la finalidad de que en nuestra ley orgánica del poder legislativo se tome en consideración, que en la proposición de los puntos de acuerdo puedan considerarse 10 minutos para su exposición (actualmente se contemplan 5 minutos) toda vez que en esta figura, formalmente, no se cuenta con el tiempo adecuado para fundamentar, motivar y desarrollar cada punto, especialmente cuando se requiere exponer más de tres resolutivos en un mismo documento.

De igual manera que para dar mayor oportunidad en las intervenciones, en las que se razone el voto tanto a favor como en contra, así como en las

intervenciones que se enlisten por agenda política, puedan tener una duración de hasta 5 minutos.

Que en armonización con los reglamentos tanto de la cámara de diputados, como la de senadores, en que se pone a su consideración esta propuesta.

Por último y dando atención a la técnica legislativa y para asegurar certeza jurídica en la interpretación de la ley, propongo la adición de un artículo 79 Bis, relativo al uso de la palabra desde la curul hasta por un tiempo de 3 minutos, ratificando que no interfiere con el tiempo del orador.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa Con Proyecto De Decreto Por El Que Se Reforman Las Fracciones V, IX y X Del Artículo 79 y Se Adiciona Un Artículo 79 Bis, De La Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guerrero Número 231.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman las fracciones V, IX y X del artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

Artículo 79.- ...

De la fracción I a la IV...

V.- Intervenciones en contra o a favor, hasta por cinco minutos;

De la fracción VI a la VII ...

IX.- Formulación de proposiciones con punto de acuerdo, hasta por diez minutos;

X.- Intervenciones en agenda política, hasta por cinco minutos

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un art. 79 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para que quede como sigue:

Artículo 79 Bis.- Los Diputados harán uso de la palabra desde su curul, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, por un tiempo máximo de tres minutos, en los siguientes casos:

I.- Para formular observaciones al Orden del Día;

II.- Para realizar precisiones al acta de la sesión anterior;

III.- Para presentar mociones;

IV.- Para formular preguntas al orador en tribuna;

V.- Para solicitar aclaraciones de procedimiento, rectificación o ampliación de turno, y,

VI.- Para solicitar verificación del quórum.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 04 de noviembre de 2024.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia , turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS SIGNADOS POR LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ACATEPEC, AHUACUOTZINGO, AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, ALCOZAUCA DE GUERRERO, ALPOYECA, APAXTLA DE CASTREJÓN, ARCELIA, ATENANGO DEL RÍO, ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, ATLIXTAC, ATOYAC DE ÁLVAREZ, AYUTLA DE LOS LIBRES, AZOYÚ, BENITO JUÁREZ, BUENAVISTA DE CUÉLLAR, CHILAPA DE ÁLVAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, COCHOAPA EL GRANDE, COCULA, COPALILLO, COPANAToyAC, COYUCA DE BENÍTEZ, COYUCA DE CATALÁN, CUAJINICUILAPA, CUALÁC, CUAUTEPEC, CUETZALA DEL PROGRESO, CUTZAMALA DE PINZÓN, EDUARDO NERI, FLORENCIO VILLARREAL, GENERAL CANUTO A. NERI, GENERAL HELIODORO CASTILLO, HUAMUXTITLÁN, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, IGUALAPA, ILIATENCO, IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, JUAN R. ESCUDERO, JUCHITÁN, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, LAS VIGAS, LEONARDO BRAVO, MALINALTEPEC,

MARQUELIA, MÁRTIR DE CUILAPAN, METLATÓNOC, MOCHITLÁN, ÑUU SAVI, OLINALÁ, OMETEPEC, PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, PETATLÁN, PILCAYA, PUNGARABATO, QUECHULTENANGO, SAN LUIS ACATLÁN, SAN MARCOS, SAN MIGUEL TOTOLAPAN, SAN NICOLÁS, SANTA CRUZ DEL RINCÓN, TAXCO DE ALARCÓN, TECOANAPA, TECPAN DE GALEANA, TELOLOAPAN, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, TETIPAC, TIXTLA DE GUERRERO, TLACOACHISTLAHUACA, TLACOAPA, TLALCHAPA, TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, TLAPA DE COMONFORT, TLAPEHUALA, XALPATLÁHUAC, XOCHIHUEHUETLÁN, XOCHISTLAHUACA, ZAPOTTILÁN TABLAS, ZIHUATANEJO DE AZUETA, ZIRÁNDARO Y ZITLALA, GUERRERO, CON EL QUE REMITEN LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS, TABLAS DE VALORES, PRESUPUESTO DE INGRESOS, ACTAS DE CABILDO, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, las iniciativas de Leyes de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos y Actas del Cabildo para el Ejercicio Fiscal 2025 de los Municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuoatzingo, Ajuchitlán del Progresos, Alcozauca de Guerrero, Alpoeyca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuauhtémoc, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan de

Cauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Las Vigas, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Ñuu Savi, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa De Comonfort, Tlapahuala, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zihuatanejo de Azueta, Zirándaro y Zitlala, del estado de Guerrero.

Iniciativas que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente

Secretario de Servicios Parlamentarios
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia , turna las respectivas iniciativas de ley y decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, asimismo se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios distribuya el ejemplar en digital de la citadas iniciativas a cada una de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO, BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA, PARA QUE

EN LA ESFERA DE SUS COMPETENCIAS, CONCLUYA EL CENSO Y PUBLIQUEN EL PADRÓN DE GANADEROS QUE SUFRIERON PÉRDIDAS DE GANADO BOVINO, PORCINO, OVINO, CAPRINO, COLMENAS Y AVES POR EL HURACÁN JOHN. ASÍ MISMO, ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS AFECTACIONES Y APLIQUEN PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS, UTILIZANDO EL MONTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASIMISMO GESTIONE ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, APOYOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS PARA APOYAR A LA RECUPERACIÓN DE LOS GANADEROS DE LA COSTA GRANDE QUE RESINTIERON LOS EFECTOS DEL CITADO FENÓMENO METEOROLÓGICO

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina:

Con su venia, presidente diputado

Compañeras y compañeros diputados

Medios de comunicación

He solicitado a la Mesa Directiva presentar a esta Plenaria un Punto de acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución, cuyo fundamento se encuentra en la disposición establecida en el artículo 313 de nuestra Ley Orgánica, así como el objetivo y fin que se establece en el mismo; como lo es, la temporalidad en la que se tiene que aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, tanto federal como Estatal.

También, ante la inminente necesidad y urgencia que reviste para los productores ganaderos en la Región de la Costa Grande, debido a los daños que sufrieron en su infraestructura física, como la pérdida de su ganado, por los eventos climatológicos Otis y John.

Asimismo, el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Alejandro Zepeda Castorena ha informado que por parte del gobierno del Estado de Guerrero y a través de la

SAGADEGRO, se ha puesto en marcha un proceso de identificación de los daños ocasionados por el huracán.

Datos preliminares indican que en el municipio de Benito Juárez se perdieron 726 cabezas de ganado bovino, en Tecpan de Galeana 419; y Coyuca de Benítez 130.

En la página web de la SAGADEGRO, existe un Programa de Fomento a la Ganadería, sin embargo, no especifica en qué consiste, de qué presupuesto consta, no presenta informes de resultados; tampoco queda claro de qué manera apoya a los ganaderos que sufren pérdidas como las ocasionadas por el fenómeno meteorológico.

El sector ganadero de la Costa Grande es fundamental para la economía local y nacional, y su recuperación es vital no sólo para los productores, sino también para la seguridad alimentaria de nuestras comunidades.

Ante las pérdidas sufridas, es imperativo que se implementen medidas concretas que incluyan:

El establecimiento de fondos emergentes que permitan a los ganaderos reponer sus pérdidas y reinvertir en sus actividades productivas.

Desarrollo de programas que faciliten la recuperación de la infraestructura ganadera afectada, incluyendo el suministro de forrajes, insumos y apoyo técnico.

Si bien no se ha señalado oficialmente la cancelación del seguro catastrófico, el gobierno ha priorizado otros esquemas de apoyo directo al productor, como la entrega de insumos o apoyos económicos, lo que ha reducido el papel del Seguro Agrícola Catastrófico en la cobertura de desastres naturales.

SADER, junto con ASERCA y los gobiernos estatales, se coordinaban en la implementación del programa de apoyo a productores en caso de desastres, en la asignación de los recursos y el seguimiento de los pagos a los productores afectados, garantizando que los apoyos llegarán a quienes lo necesitaban tras contingencias climáticas.

Creación de un sistema de seguimiento para evaluar el impacto de los apoyos y garantizar que lleguen a quien mas lo necesitan, la situación se agrava si recordamos que a nivel federal en las

últimas asignaciones que se estableció en el presupuesto de egresos de la federación para AGROASEMEX fue en el ejercicio fiscal 2020, con 605.9 millones de pesos.

En el Estado, el programa de Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos han venido sufriendo disminuciones presupuestales, para el ejercicio fiscal 2023, se asignaron 25,655,000, para este 2024 se asignaron 23,844,400 pesos.

No podemos dejar de mencionar, que las reducciones presupuestarias que ha sufrido el denominado Seguro Agrícola Catastrófico, han tenido un impacto considerable en los productores agropecuarios de Guerrero.

Especialmente tras eventos devastadores como el paso de los huracanes Otis y John, los que afectan tanto a la capacidad de recuperación de los productos como a la soberanía alimentaria en las Regiones en el Estado.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: Se exhorta de manera respetuosa al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado, para que en la esfera de sus competencias, concluya el censo publique el padrón de ganaderos que sufrieron pérdidas de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, colmenas y aves por el huracán John. Asimismo, entregue a esta Soberanía un informe de las afectaciones y aplique el Programa Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos, utilizando el monto asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, y se gestione ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno federal, apoyos económicos extraordinarios para apoyar a la recuperación de los ganaderos de la Costa Grande que resintieron los efectos del citado fenómeno meteorológico.

Segundo: Se exhorta de manera respetuosa al Secretario de Administración y Finanzas, para que se proyecte una partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, para atender a los

ganaderos de la Costa Grande que hayan sido afectados por el huracán John.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Punto de acuerdo parlamentario.

CC. Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita Diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los recientes acontecimientos relacionados con el huracán John, han dejado pérdidas considerables en el hato ganadero así como en la infraestructura ganadera de la Costa Grande de Guerrero.

El secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Alejandro Zepeda Castorena ha informado que por parte del gobierno del Estado de Guerrero y a través de la SAGADEGRO, se ha puesto en marcha un proceso de identificación de los daños ocasionados por el huracán, esto a través de los censos que realizan las brigadas de apoyo de las diferentes dependencias gubernamentales, los cuales se realizan en las zonas afectadas por el fenómeno natural¹.

Datos preliminares indican que en el municipio de Benito Juárez se perdieron 726 cabezas de ganado bovino, en Tecpan de Galeana, 419; y Coyuca de Benítez, 130.

¹ Establece Sagadegro plan para afectados por John en La Montaña / Quadratin 17 de octubre de 2024 <https://guerrero.quadratin.com.mx/establece-sagadegro-plan-para-afectados-por-john-en-la-montana/>

También se reportan pérdidas de rollos de alambre en los mismos municipios, en una cantidad de 500, 460, 8 mil 767 y 572, respectivamente. Es evidente, que las cifras se incrementarán una vez termine el censo de daños.

Consultada la página oficial de la Sagadegro, se pueden encontrar censos de afectaciones ocasionadas por el huracán Otis en los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, sin embargo, no se detalla la atención que se dio a los ganaderos afectados.

Se puede apreciar en esta página, que existe un Programa de Fomento a la Ganadería, sin embargo, no especifica en qué consiste, de qué presupuesto consta, no presenta informes de resultados; tampoco queda claro de qué manera apoya a los ganaderos que sufren pérdidas como las ocasionadas por los fenómenos meteorológicos.

Es necesario recordar que por ganado se entiende la cría de especies bovinas, porcinas, ovinas, caprinas, colmenas y aves, la cual no ha sido censada hasta el momento, por lo que se estaría excluyendo a estos segmentos de productores.

El sector ganadero de la Costa Grande es fundamental para la economía local y nacional, y su recuperación es vital no solo para los productores, sino también para la seguridad alimentaria de nuestras comunidades.

Ante las pérdidas sufridas es imperativo que se implementen medidas concretas que incluyan:

Establecimiento de fondos emergentes que permitan a los ganaderos reponer sus pérdidas y reinvertir en sus actividades productivas.

Desarrollo de programas que faciliten la recuperación de la infraestructura ganadera afectada, incluyendo el suministro de forrajes, insumos y apoyo técnico.

Creación de un sistema de seguimiento para evaluar el impacto de los apoyos y garantizar que lleguen a quienes más lo necesitan.

Existen seguros comerciales que se pueden contratar como el Seguro Ganadero Climático que cubre el sacrificio forzoso o desaparición de animales y colmenas por la ocurrencia de eventos

meteorológicos y geológicos². Sin embargo, no existe esta cultura de contratación de estos mecanismos en el campo guerrerense, lo que deja a los productores en estado de indefensión ante la ocurrencia de estos fenómenos.

La situación se agrava si recordamos que, a nivel Federal, la última asignación que se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación para AGROASEMEX fue en el ejercicio fiscal 2020, con 605.9 millones de pesos. En el Estado, el programa de Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos, el cual ha venido sufriendo disminuciones presupuestales, para el ejercicio fiscal 2023, se asignaron 25,655,000, para este 2024 se asignaron 23,844,400.

Este programa se conoce como Seguro Agrícola Catastrófico, que como se ha señalado a nivel local a disminuido en su asignación de recursos, a nivel federal a partir del año 2021, ya no se asignó recurso alguno.

Esto se debió que, a partir de 2020, a nivel federal se realizó una reorganización de diversos programas de apoyo al campo, lo que a ocasionado que varios Estados, principalmente los agricultores reporten dificultades para acceder a apoyos gubernamentales por daños ocasionados por fenómenos naturales.

Si bien no se ha señalado oficialmente la cancelación del seguro catastrófico, el gobierno ha priorizado otros esquemas de apoyo directo al productor, como la entrega de insumos o apoyos económicos, lo que ha reducido el papel del Seguro Agrícola Catastrófico en la cobertura de desastres naturales.

SADER, junto con ASERCA y los gobiernos estatales, se coordinaban en la implementación del programa de apoyo a productores en caso de desastres, en la asignación de los recursos y el seguimiento de los pagos a los productores afectados, garantizando que los apoyos llegarán a quienes lo necesitaban tras contingencias climáticas.

No podemos dejar de mencionar, que las reducciones presupuestarias que ha sufrido el denominado Seguro Agrícola Catastrófico, han tenido un impacto considerable en los productores agropecuarios de Guerrero, especialmente tras

eventos devastadores como el paso de los huracanes Otis y John, lo que afecta tanto a la capacidad de recuperación de los productores como a la soberanía alimentaria en las Regiones en el Estado. En términos generales, las consecuencias de estos recortes para los campesinos y la población pueden analizarse en varios aspectos clave.

Por ejemplo, las reducciones presupuestarias del denominado Seguro Agrícola Catastrófico tienen un impacto significativo en la población campesina de Guerrero, especialmente tras eventos catastróficos como el huracán John. La falta de recursos limita su capacidad de recuperarse, pone en peligro la soberanía alimentaria de la región, y los deja más expuestos a futuras crisis alimentarias y climáticas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el Estado, Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que en la esfera de sus competencias, concluya el censo y publiquen el padrón de ganaderos que sufrieron pérdidas de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, colmenas y aves por el huracán John. Asimismo, entregue a esta Soberanía un informe de las afectaciones y aplique el Programa Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos, utilizando el monto asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, asimismo, gestione ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno federal, apoyos económicos extraordinarios para apoyar a la recuperación de los ganaderos de la Costa Grande que resintieron los efectos del citado fenómeno meteorológico.

SEGUNDO: La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Administración y Finanzas del gobierno del Estado, C.P.

² Seuro Ganadero Climático / Fancampo y Vida / https://www.fancampoyvida.com.mx/seguro.html#ganadero_climatico

Raymundo Segura Estrada para que se proyecte una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, para atender a los ganaderos de la Costa Grande que hayan sido afectados por el Huracán Jhon.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes, a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, y, Administración y Finanzas del gobierno del Estado, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente

Diputada Mirna Guadalupe Coria Medina

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre de 2024

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA CATALINA APOLINAR SANTIAGO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DEL ORDEN FEDERAL Y FUNDAMENTADO EN LA ESTRECHA COLABORACIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LICENCIADA EMILIA ESTHER CALLEJA ALOR, PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE REESTABLEZCA

TOTALMENTE EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS POBLACIONES DE LA MONTAÑA ALTA DE GUERRERO, Y SE PUEDA CONTAR CON ESTE SERVICIO. EN LAS LOCALIDADES QUE DESDE EL PASADO 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE SUSPENDIÓ, COMO EFECTO CATASTRÓFICO DEL HURACÁN JOHN

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Catalina Apolinar Santiago:

Habló en su lengua materna.

Buenos días, diputadas y diputados.

Medios de Comunicación y todos los presentes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputados y diputadas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Con fundamento en lo establecido en los artículos los artículos 23 fracción I, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231; someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- Que el pasado 30 de septiembre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicó un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en el que se estableció la declaratoria de emergencia para los Estados de Guerrero y Oaxaca, por el terrible y devastador huracán John, que se intensificó fundamentalmente los días 23 y 24 de septiembre, dejando a miles de familias sin patrimonio a través de las inundaciones y una interrupción catastrófica de los fundamentales servicios públicos como la energía eléctrica.

Segundo.- Que esta contingencia por su efecto, es una de las más destructivas, ya que castigó severamente a nuestra geografía guerrerense, que pese a los esfuerzos permanentes e infatigables sostenidos por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, no

ha sido posible volver a la normalidad con la prontitud que la sociedad demanda.

Tercero.- Que una de las regiones más golpeada ha sido la coloquialmente llamada Montaña Alta, donde además de la pérdida de sembradíos, casas, quedó suspendido el servicio de energía eléctrica y es la fecha que en muchísimos poblados aun cuando aparentemente ya quedó normalizado siguen los apagones de manera constante, como es el caso de Zapotitlán Tablas, Tlacoapa, Acatepec, Ñuu Savi, Ayutla de los Libres y otros poblados que están totalmente destruidos su energía eléctrica que es como el poblado de Santa Rosa y Piedra Tuza del municipio de Acatepec, que hasta la presente fecha no han contado con tal vital servicio.

Cuarto.- Que es un hecho por todos conocido que la energía eléctrica desempeña un papel fundamentalísimo en el nivel de vida, por lo que su acceso es crucial para combatir la pobreza y la desigualdad, ya que la población económicamente vulnerable no puede mantener las condiciones básicas de existencia y muchos menos, escapar a la economía de subsistencia a la que ancestralmente ha estado sometidos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, como órgano máximo de gobierno de esta Representación Soberana, la propuesta del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Primero. – La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la esfera de atribuciones del orden federal y fundamentados en la estrecha colaboración de Poderes, exhorta, a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para que instruya a quien corresponda para que se reestablezca totalmente el servicio de energía eléctrica en las poblaciones de la Montaña Alta de Guerrero y se pueda contar con este servicio en las localidades que desde el pasado 23 y 24 de septiembre del año en curso, se suspendió como efecto catastrófico del Huracán John.

Segundo.- Asimismo se exhorta a que por este bimestre se condone dicho servicio de energía eléctrica, en virtud de que la mayor parte pueblos de la Montaña Alta, son sociedad de autoconsumo y luego de haber sufrido los efectos del huracán John, quedaron en un franco estado de insolvencia, que

reclama el apoyo y la solidaridad del Gobierno Federal.

TRANSITORIOS

Primero. – El acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de aprobación.

Segundo. - Remítase el presente acuerdo parlamentario a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para su conocimiento y atención que le merezca.

Tercero. - Publíquese el presente punto de acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial del Congreso del Estado para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Es cuanto, diputado

Versión Íntegra

Asunto: Propuesta de Acuerdo Parlamentario.

CC. Diputados y Diputadas de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo establecido en los artículos los artículos 23 fracción I, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231; someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que el pasado 30 de septiembre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicó un Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en el que se estableció la declaratoria de emergencia para los Estados de Guerrero y Oaxaca, por el terrible y devastador huracán John, que se intensificó fundamentalmente los días 23 y 24 de septiembre, dejando a miles de familias sin patrimonio a través de las inundaciones y una interrupción catastrófica de los fundamentales servicios públicos como la energía eléctrica.

SEGUNDO.- Que esta contingencia por sus efectos, es una de las más destructivas, ya que castigó

severamente a nuestra geografía guerrerense, que pese a los esfuerzos permanentes e infatigables sostenidos por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado, no ha sido posible volver a la normalidad con la prontitud que la sociedad demanda.

TERCERO.- Que una de las regiones más golpeadas ha sido la coloquialmente llamada Montaña Alta, donde además de la pérdida de sembradíos, casas, quedó suspendido el servicio de energía eléctrica y es la fecha que en muchísimos poblados aun cuando aparentemente ya quedó normalizado siguen los apagones de manera constante, como es el caso de Zapotitlán Tablas, Tlacoapa, Acatepec, Nuu Savi, Ayutla de los Libres y entre otras más, como los poblados de Santa Rosa, Xochitepec y Piedra Tuza del municipio de Acatepec, que hasta la presente fecha no han contado con tal vital servicio.

CUARTO.- Que es un hecho por todos conocido que la energía eléctrica desempeña un papel fundamentalísimo en el nivel de vida, por lo que su acceso es crucial para combatir la pobreza y la desigualdad, ya que la población económicamente vulnerable no puede mantener las condiciones básicas de existencia y muchos menos, escapar a la economía de subsistencia a la que ancestralmente han estado sometidos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, como órgano máximo de gobierno de esta Representación Soberana, la propuesta del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la esfera de atribuciones del orden federal y fundamentados en la estrecha colaboración de Poderes, EXHORTA, a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, Licenciada Emilia Esther Calleja Olor, para que instruya a quien corresponda para que se reestablezca totalmente el servicio de energía eléctrica en las poblaciones de la Montaña Alta de Guerrero y se pueda contar con este servicio en las localidades que desde el pasado 23 y 24 de septiembre del año en curso, se suspendió como efecto catastrófico del Huracán Jhon.

SEGUNDO.- Asimismo se exhorta a que por este bimestre se condone dicho servicio de energía eléctrica, en virtud de que la mayor parte pueblos de

la Montaña Alta, son sociedades de autoconsumo y luego de haber sufrido los efectos del Huracán Jhon, quedaron en un franco estado de insolvencia, que reclama el apoyo y la solidaridad del Gobierno Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, Licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para su conocimiento y atención que le merezca.

TERCERO. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial del Congreso del Estado para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Es cuanto, diputado

Versión Intgra

Asunto: Propuesta de Acuerdo Parlamentario

CC. Diputados y Diputadas de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

Con fundamento en lo establecido en los artículos los artículos 23 fracción I, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231; someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que el pasado 30 de septiembre la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana publicó un Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en el que se estableció la declaratoria de emergencia para los Estados de Guerrero y Oaxaca, por el terrible y devastador huracán John, que se intensificó fundamentalmente los días 23 y 24 de septiembre, dejando a miles de familias sin patrimonio a través de las inundaciones y una

interrupción catastrófica de los fundamentales servicios públicos como la energía eléctrica.

SEGUNDO.- Que esta contingencia por sus efectos, es una de las más destructivas, ya que castigó severamente a nuestra geografía guerrerense, que pese a los esfuerzos permanentes e infatigables sostenidos por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, no ha sido posible volver a la normalidad con la prontitud que la sociedad demanda.

TERCERO.- Que una de las regiones más golpeadas ha sido la coloquialmente llamada Montaña Alta, donde además de la pérdida de sembradíos, casas, quedó suspendido el servicio de energía eléctrica y es la fecha que en muchísimos poblados aun cuando aparentemente ya quedó normalizado siguen los apagones de manera constante, como es el caso de Zapotitlán Tablas, Tlacoapa, Acatepec, Ñuu Savi, Ayutla de los Libres y entre otras más, como los poblados de Santa Rosa, Xochitepec y Piedra Tuza del municipio de Acatepec, que hasta la presente fecha no han-contado con tal vital servicio.

CUARTO.- Que es un hecho por todos conocido que la energía eléctrica desempeña un papel fundamentalísimo en el nivel de vida, por lo que su acceso es crucial para combatir la pobreza y la desigualdad, ya que la población económicamente vulnerable no puede mantener las condiciones básicas de existencia y muchos menos, escapar a la economía de subsistencia a la que ancestralmente han estado sometidos.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, como órgano máximo de gobierno de esta Representación Soberana, la propuesta siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO. – La sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la esfera de atribuciones del orden federal y fundamentos en la estrecha colaboración de Poderes, EXHORTA, a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, Licenciada Emilia Calleja Olor, para que instruya a quien corresponda para que se reestablezca totalmente el servicio de energía eléctrica en las poblaciones de la Montaña Alta de Guerrero y se pueda contar con este servicio en las localidades que desde el pasado 23 y 24 de

septiembre del año en curso, se suspendió como efecto catastrófico del Huracán Jhon.

SEGUNDO. – Asimismo se exhorta a que por este bimestre se condone dicho servicio de energía eléctrica, en virtud de que la mayor parte pueblos de la Montaña Alta, son sociedades de autoconsumo y luego de haber sufrido los efectos del Huracán Jhon, quedaron en un franco estado de insolvencia, que reclama el apoyo y la solidaridad del Gobierno Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, Licenciada Emilia Esther Calleja Olor, para su conocimiento atención que le merezca.

TERCERO. -Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial del Congreso del Estado para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo,

Atentamente.

Diputada Catalina Apolinar Santiago

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

DEL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN, SOBRE EL AGRADECIMIENTO A WORD CENTRAL KITCHEN Y A LA SOCIEDAD CIVIL POR SU AYUDA POR LAS AFECTACIONES PRODUCIDA POR EL HURACÁN JOHN

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva, diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general.

Hoy quiero dirigirme a ustedes con un profundo sentimiento de gratitud y reconocimiento. En momentos difíciles como los que hemos vivido recientemente en el estado de Guerrero, hemos sido testigos de una fuerza inquebrantable, una fuerza que ha surgido de la solidaridad y el compromiso de todos ustedes.

Como representante popular expreso nuestro más sincero agradecimiento a World Central Kitchen, que ha brindado su apoyo incansable e incondicional a las personas afectadas por los embates de los huracanes Otis y John, gracias a su invaluable labor, se distribuyeron más de 8 millones de comidas y más de 400 mil galones de agua en un momento en que nuestra comunidad más lo necesitaba, han demostrado, una vez más, que la empatía y la solidaridad no tienen fronteras.

También quiero agradecer a la cheff Susana Palazuelos, al Chef Eduardo Palazuelos y cada organización de la sociedad civil, tanto nacional como internacional, que se ha unido a esta noble causa. A los voluntarios, ciudadanos y ciudadanas de todas partes de México y el mundo que han mostrado su apoyo de diversas maneras: con víveres, donaciones y, sobre todo, con su tiempo y esfuerzo.

La solidaridad mostrada es un recordatorio del poder de la colaboración en tiempos de adversidad, y demuestra que cuando nos unimos, somos capaces de superar hasta las pruebas más difíciles.

La solidaridad y el esfuerzo conjunto de todas las organizaciones civiles han sido un faro de luz en medio de la tormenta, su dedicación y entrega nos recuerdan que, incluso en los momentos más difíciles, la humanidad puede unirse para superar cualquier obstáculo, agradecemos profundamente a cada voluntario, a cada donante y a cada persona que ha contribuido de alguna manera a esta noble causa.

Nuestro reconocimiento y gratitud se extienden a todas y cada una de las personas que, sin importar el riesgo, trabajaron de día y de noche para devolver la esperanza a tantas familias, Guerrero ha sido testigo de su compromiso y lo guardará en la memoria de todos sus habitantes.

En este momento, quiero hacer un llamado para continuar trabajando juntos, con las instituciones, como las organizaciones civiles, y cada ciudadano que desee sumarse a esta causa. El camino hacia la reconstrucción es largo, pero estamos seguros de que con el apoyo de todos lograremos salir adelante y volver a levantarnos.

A título personal y estoy seguro de que es un sentimiento compartido con las y los diputados de este Honorable Congreso y de todas las familias afectadas en Guerrero, ¡gracias! Que el ejemplo de solidaridad que hoy nos han dado, inspire a otros a tender una mano y a crear un futuro de unidad y esperanza.

Gracias, World Central Kitchen.

Es cuanto, diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO**La Presidenta(A las 13:17 horas)**

Gracias, diputado.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Clausura, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 17 minutos del día martes 05 de noviembre del 2024, se clausura la presente sesión y cita a las ciudadanas diputadas y diputado integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 07 de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Si algún compañero y compañera diputada y diputado, desean pasar en las instalaciones de la oficina de la Mesa Directiva, todavía hay personal de la Secretaría de Salud vacunando la vacuna de la influenza, para cualquier compañera y compañero pueda asistir, gracias.

Y los que gusten esta también atrás del escudo.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019